

Ciudad de México, a 13 de enero de 2026.

Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 7
Lomas de Chapultepec, CP 11000
Ciudad de México

Atención: Freya Vite Asensio
Enrique Huerta Atriano
Delegados Fiduciarios

Asunto: Designación del Auditor Externo Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. para el ejercicio de 2025 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra FVIA 16

Hacemos referencia (i) al contrato de fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago número **F/2886** (el “Contrato de Fideicomiso”), celebrado el **11 de octubre de 2016** entre **Infraestructura Viable, S.A. de C.V.**, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar (el “Fideicomitente”), y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”), con la comparecencia de **Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero**, en su carácter de Representante Común, bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra **FVIA 16**, (ii) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las “Disposiciones”), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018, y (iii) el acta de Comité Técnico celebrada el 11 de agosto de 2025.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, en este acto el Fideicomitente hace del conocimiento del Fiduciario la designación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., (el “Despacho”) para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2025, y a su vez instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Despacho: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Socio Encargado: Alexis Hernández Almanza

Socio revisor del control de calidad: Alejandro Anaya

Gerente: Anahí Valle

Importe de los honorarios: \$833,447, más gastos e IVA

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la contratación anual del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

- Validé los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones.
- Cuento con un proceso documentado, transparente e imparcial y que me permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.

Asimismo, manifiesto que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validé, previo a la designación del despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de:
 - o **Revisión y opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.**
 - o **Revisión del informe anual de 2025, que será presentado a la Bolsa Mexicana de Valores.**
- Obtuve del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenece dicho Despacho.
- Que previo a la designación del Despacho, mi opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).
- Revisé los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

Asimismo, manifestamos nuestra conformidad de que la contratación del Auditor externo por el año 2025 se revele a la bolsa o bolsas de valores en la que se encuentren listados los valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por

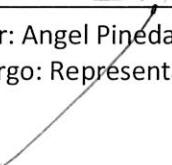
el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

El Fideicomitente y Administrador



Por: Angel Pineda Altamirano
Cargo: Representante Legal





Asimismo, se sometió a consideración de los señores miembros del Comité Técnico la ratificación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte), como auditores externos para el ejercicio social comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con motivo del anterior los miembros del Comité Técnico adoptaron los siguientes acuerdos:

"PRIMERA. Se tiene por presentada la información relativa al informe del desempeño al 2T25."

"SEGUNDA. Se aprueba la información relativa al informe del desempeño al 2T25 aprobándose en los términos en que esta fue presentada para todos los efectos a quien hubiere lugar."

"TERCERA. Se aprueba la ratificación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte), como auditores externos para el ejercicio social comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025."

II. Aprobación de acuerdos de la sesión.

Respecto a este punto del Orden del Día se informó a los señores miembros del Comité Técnico del desarrollo de los acuerdos adoptados en la sesión pasada.

Con motivo del anterior los miembros del Comité Técnico adoptaron los siguientes acuerdos:

"PRIMERA. Se tiene por presentada la información respecto al seguimiento de los acuerdos adoptados en la sesión anterior."

"SEGUNDA. Se autoriza el seguimiento presentado respecto a los acuerdos adoptados en la sesión pasada."

Lic. Carlos Césarman Kolteniuk
Presidente del Comité Técnico

Lic. Andrea Zainos de la Sota Riva
Secretaria del Comité Técnico